CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán,

a 6 días de febrero de dos mil veintiséis;

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ..4..... /2026

Expte. N°: 0010-930-2026

VISTO

La nota presentada por el agente Guillermo Nicolás Mayer Campos, Legajo N° 9035, mediante la cual solicita la renovación de la afectación para el cumplimiento de sus funciones en el turno vespertino, a partir del 10 de febrero y hasta el 31 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO

Que a fs. 01, la Secretaria del Área de Concursos, ha manifestado estar de acuerdo con lo solicitado;

Que a fs. 02, conforme a lo emitido por el Área de Recursos Humanos y Clima Laboral, el agente se desempeña en el Área de Concursos, realizando funciones administrativas y de apoyo operativo;

Que a fs. 03 se agrega copia de la Resolución de Presidencia N.° 399/2025, mediante la cual se dispuso el horario de trabajo del agente Guillermo Mayer en el turno vespertino, hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que a fs. 04 la Asesoría Letrada, mediante dictamen respectivo, no formula objeciones a la continuidad de las funciones en el horario solicitado;

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1°: **DISPONER,** a partir del 10 de febrero hasta el 31 de marzo, el horario de trabajo del agente Guillermo Nicolás Mayer Campos, Legajo N° 9035, en el turno vespertino (de 14:00 a 19:00).

Artículo 2°: **COMUNICAR** al Área de Secretaría y al Área de Coordinación y Apoyo a la Gestión.

Artículo 3°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA